8-Mago 9hh



## CAPITANIA GENERAL

DE LA 5.ª REGION MILITAR

- KORMENEO -

## luzgado núml, Bis, Alcaniz

C/Vieja Guardia 2,39.

Ilma. Sr.

Regde. 280

ZARA COZA

Tengo el honor de renitir a V.S.I. el adjunto testimonio relativo al F.S.C. nº 27-41, que se instruye en este Juzgado contra MARTIN MONMEO MATRO, gegando a V.S.I. el opor uno acase de recibo para constancia en autos del aludido Procedimiento.

Dios guarde a V.S.I. nuclos años. Zaragoza 29 de Abril de 1,944. ML CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR.

Levi Tuesday

Ilmº. Sr. Presidente de la Audiencia rovincial de

PLAZA .-



Al contestar citese nam, de referencia y del Juzgado

simbol, alm, Loanie

.0771019 controlly fire

.TL . 9 11.

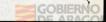
. Figor

The V a misting a character of a part of a color for a character a manufactor of a part of a part of a part of a color of a part of a part of a color of a part of a color of a color of a part of a color of a part of a color of a part of a color of a color of a part of a color of a

the control of the second of the control of the con

sub laterdyord atomstrug of ab adjourner and while

- . . . . . . . . .



2341 5937/9

JOSE FRICZ PRICZ, Schoole de Agenteros, Pecretario del P.S.O. 1927-41, que se tramita en esto Jugado Militar de Alcaniz nº 1, Bis.en esta Plaza de Zaragoza, seguido contra Muchillo Mallo y del que en Juen Instructur el Capitan de Angen res D.Luis Rodriguez Merino.

C.StT. FIC: Que a los folios 116 y 117 del a udido Procedimiento, obra Dictaum del Ilna. Sr. Auditor de Guerra y Decreto del Excma. Sr. Calitan General de la Región respectivamente, que comindos literalmento caben osí:

"Eddio. Mi. - Se ha instruido la presente Causa número 27-61, para esclarecer la actuación nel procesado MARTH ANKAGO MATEO. -durante el periodo rojo.-De las diligencias practicadas en la miona resulta acredi-tedo que el procesado dall'Ils Mondalo da TNO;-de significación polatica ix izq ierdista, realizó durante dicho periodo de tiempo actos que pudieran revestir caracteres de delito. Pero teniendo en cuenta la aplitud de criterio que inspiran todas las resoluciones adoptadas por el Gebierno en orden a la represión de las responsabilidades criminales conversions con ucasión del Alzamiento Nacional, y sus disposicones comblementarias y or consideración además a que la relevancia penal de la conducta del procesado no es lo sufientemente grave para justificar en su dia una pena de las que actualmente produces le prision del recepud e a M. E. decretar el Pobresethiento provisional de la recente Gausa con anneglo a lo dispuesto en el núa, l del articulo 508 del Cócigo de Justicia allittar. -Si V.Z. sai lo acuerda, volverán las actimencies e su Austructor para hotri casión, libert d dirinitiva del processão, sino essu biero so joto a otras responsabilidades, censión de testi ionio el Consejo supre mo de Justicia Militar y a la Audiencia Provincial de esta Flant y Estadiatica. - V. J. no obstante resolvera. - Zaragoza 26 de Abril de 1944. -BL a Diton -Firmulo ilegible Fabricado. - Lay un seblo en tinto que su les. - 58 RA for Hill Tak-ADD TORIA DE GERRE. - 18: Zaratoza a 28 de abril de 1,044. The conformidad con of precedente dictaten de na Audi de y or casa seguida contra MARTU MOLLIMO MITAO. - Fasen los a dos a su instructor, duer infiltar de 1, bis de alonfiz, on Flaza, pers la praction de las diid, o cas pertimentes. - d. Cariran d'Arach. - Monsterio. - Firanco y rubricaco.-

Y para que conste y su remisión a la Audiencia rovincial de esta Plaza, ex ido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Zaragoza a Velntinueve de Abril de mil novecimtos cuarenta y cuatro.

V9.B9. EL CAPITAN JUNE INSTRUCTOR

SELLO

IN GRORETARIO



des on this other discontinuation of the form on a same on a train Y and one of the first of the other oth

V9.69

nontribula national deligibula

- . SIENTS EARLY ....

GOBIERNO

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido

el testimonio de la sentencia recaida en el sumarisimo de

urgencia n.º 27 del año 71 contra Hartin Mormeo

Metro por delito de del

que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a 11 de Mayo de 1944

PROVIDENCIA. - Zaragoza a 11 de Mouyo de 1944.

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la Millaruela anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que integrada forme si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

(moderno)

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.

GOBIERNO

A tunstichie que us proveds entrem expeelecte coule Mortin Mornes Lacagora 13 illego 1944 ocho cle la Tuente Diliquicia. Derretto de Fiscalia hoy 14 Mayo 1944. Providencia. Paragora discinuere de Mayo de Venores. - mil novecientos cuarenta y cuatro. Millaruelo Pare al Pomente Lejada Barroeta Aforeogras Dequidamente se cumple la mandado. - Cestifico PROVIDENCIA. - Zarageza a tres de Abril de mil nevecientes augrenta y cinco.

S. S. Habiendese emitide en el anterior testimente alganes dates impreseindibles para peder reselver en Justiela, intereses dishes extremes del Exeme. Sr. Capitan General de la Región.

Le acerdaren les Sekeres expresades al margen y rubries el Sr. Presidente de que certifice.

Neta .- Seguidamente se sumple lo mandedo .- Certifico .

Barraeta.



